



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 1201-22

EXPEDIENTE N° 6337/21

Salta, 19 DIC 2022

VISTO: La nota presentada por la alumna Lucía Yanina ORDOÑEZ, L.U. N° 520117, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III-Seminario del Ciclo Profesional, sobre el tema: "EFECTOS DE LA POLÍTICA MONETARIA SOBRE EL PRODUCTO Y LOS PRECIOS: PRUEBA DE LA NEUTRALIDAD DEL DINERO EN ARGENTINA, 1993 - 2020", autorizado por Res. DECECO N° 782/22, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fs.26 y 27 la alumna Lucía Yanina ORDOÑEZ aprobó la asignatura Econometría II el 09/12/20, siendo esta última materia del plan de estudios, por lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 09/12/22 y omitió solicitar prórroga oportunamente, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 de la Res. CD ECO N° 050/22.

Que a fs. 38 (vuelta) la Dirección de Informática comunica que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario del Ciclo Profesional.

Que a fs. 37 del expediente de referencia, obra la conformidad del Directora del Trabajo Final: Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Teoría Monetaria y que a fojas 38 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 39, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO N° 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 54 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Tener por otorgada a la alumna Lucía Yanina ORDOÑEZ, una prórroga por noventa (90) días, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, sobre el tema: "EFECTOS DE LA POLÍTICA MONETARIA SOBRE EL PRODUCTO Y LOS PRECIOS: PRUEBA DE LA NEUTRALIDAD DEL DINERO EN ARGENTINA, 1993 -- 2020".

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día **21 de diciembre de 2021 a horas 10:00** como fecha para la constitución, del tribunal examinador del Módulo III - Seminario del Ciclo Profesional sobre el tema: "EFECTOS DE LA POLÍTICA MONETARIA SOBRE EL PRODUCTO Y LOS PRECIOS: PRUEBA DE LA NEUTRALIDAD DEL DINERO EN ARGENTINA, 1993 – 2020", en el que será evaluada la alumna Lucía Yanina ORDOÑEZ, L.U. N° 520117, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

1201-22

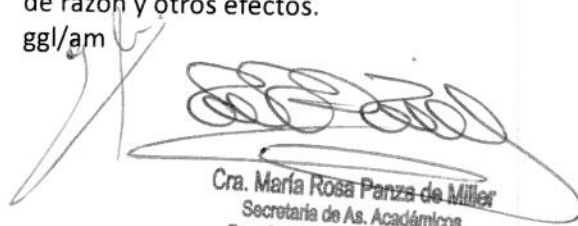
ARTÍCULO 3º.- Designar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Mg. Andrés SÁNCHEZ WILDE
- Dra. Carla de los Ángeles ARÉVALO
- Lic. Luís Oscar MAURI
- Lic. Fernando Humberto ROMERO (S)

ARTÍCULO 4º.- Invitar al Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res.CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa